



ADMINISTRACIÓN LOCAL

SIERRA DE YEGUAS

Anuncio

Por Decreto de Alcaldía número 2019-0164, de fecha 11 de marzo de 2019, se aprobó las bases que regirán el "I Concurso de relato corto villa Sierra de Yeguas", las cuales se hacen públicas para conocimiento general y que dicen como a continuación consta:

I Concurso relato corto villa de Sierra de Yeguas

1. Podrán participar en el presente concurso todas las personas interesadas, mayores de edad, residentes en la provincia de Málaga.
2. Para participar deberán presentar solicitud en el Registro de Entrada del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas, en el plazo de un mes desde la publicación de las presentes bases en el *Boletín Oficial de la Provincia*, acompañada de la siguiente documentación:
 - Ficha de inscripción.
 - Copia DNI.
 - Certificado de empadronamiento.
3. Los relatos deberán ser entregados antes del 1 de mayo 2019. Se presentará, en sobre cerrado con identificación del autor y título de la obra, ante el Registro de Entrada del Ayuntamiento. La documentación que debe contener es el relato, acompañado de copia de la solicitud de participación presentada en su día.
4. Características del relato:
 - Cada autor/a podrá presentar un solo relato.
 - El relato presentado deberá reunir las siguientes condiciones:
 - El tema será libre y estará escrito en lengua española.
 - Deberá ser rigurosamente inédito, incluida su publicación en internet.
 - No podrá haber sido premiado en ningún otro concurso. Si antes de la resolución de este certamen, el relato presentado resulta premiado en otro concurso deberá ser comunicado fehacientemente de inmediato por su autor/a.
 - Se presentará un solo original del relato. Estará escrito con fuente de texto arial, en cuerpo de 12 puntos y márgenes normal (2,5 cm superior e inferior y 3 cm izquierda y derecha), los que adjudica word por defecto. La extensión del relato no superará las doce (12) páginas con un mínimo exigible de seis (6).
 - El interlineado deberá ser al menos de 1.
5. El jurado estará formado por personas relacionadas con el ámbito cultural y /o social, profesorado del municipio, siendo su fallo inapelable. Ninguno de los miembros del jurado podrá participar en este certamen. Serán 5 personas con voz y voto.
6. El fallo del jurado será dado a conocer a través de los medios de comunicación, en la página web del Ayuntamiento de Sierra de Yeguas.
7. El premio al relato ganador es una beca de 1.000 euros.



8. La participación en este concurso implica la aceptación y el cumplimiento de todas y cada una de sus bases. La interpretación de dichas bases, así como cualquier otra cuestión relativa al mismo, será competencia del jurado.

Sierra de Yeguas, 11 de marzo de 2019.

El Alcalde, José María González Gallardo.

1735/2019